

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

901 *Extracto de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de la actividad deportiva de las entidades deportivas inscritas en los Juegos Deportivos Escolares en la temporada 2018/2019. BDNS: 437762*

De conformidad con lo previsto en los artículos 20.8 y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de la actividad deportiva de las entidades deportivas inscritas en los Juegos Deportivos Escolares en la temporada 2018/2019, aprobada mediante resolución del vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes de 1 de febrero de 2019.

El texto completo de la convocatoria se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Consell de Mallorca.

Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias de estas subvenciones los clubes deportivos, las asociaciones de padres y madres y cualquier otra entidad sin ánimo de lucro que estén inscritas y participen en las actividades del Programa "Juegos Deportivos Escolares para la edad escolar en Mallorca" en la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y cumplen con los demás requisitos previstos en el punto 2 de la convocatoria.

Objeto

Estas ayudas tienen por objeto el desarrollo de la actividad deportiva de las diferentes entidades que participan del programa Juegos Deportivos Escolares del Consejo de Mallorca.

Son gastos subvencionables los realizados entre el 21/09/2018 y la fecha en que la entidad beneficiaría presente la documentación justificativa de la subvención.

Las facturas deben ser de fecha comprendida entre 21/09/2018 y la fecha en que se presente la justificación de la subvención. Estos gastos deben estar pagadas en el mismo periodo (21/09/2018 y la fecha de presentación de justificación).

Bases reguladoras

La Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca.

Crédito presupuestario

La cuantía total máxima, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las subvenciones, es de 100.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20 34101 48901 del presupuesto del Consell de Mallorca para el ejercicio 2019.

Plazo de presentación de solicitudes

15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Justificación

Las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la subvención, de acuerdo con lo previsto en los puntos 13 y 14 de la convocatoria, en el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la resolución de concesión de la subvención.

Palma, 1 de febrero de 2019

El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes
Francesc Ramis Oliver

